

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200081700
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
SOLICITANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO
GARANTE: JUAN DAVID ÁLVAREZ AGUDELO

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 10 de diciembre de 2020, procede dar aplicación al artículo 90 del C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

561249e792ecaf41daf7d88b0ea39b26ba66db1cdf619b01f44482ba82e68108

Documento generado en 15/01/2021 11:43:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>